

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE TURISMO, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA

988. RESOLUCIÓN Nº 68 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, RELATIVA A ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE TÉCNICO DE TURISMO A D^a. MARÍA DEL CARMEN BARBERO ÁLVAREZ Y LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D. SALEM AKORIM.

El Excmo. Sr. Presidente del Patronato de Turismo, mediante Resolución de fecha 19/10/2021 registrada al número 2021000068 ha dispuesto lo siguiente:

"Por Resolución núm. 36 de fecha 11/05/2021 del Excmo. Sr. Presidente del Patronato de Turismo (BOME núm. 5860 de 14/05/2021) se convocó **la contratación por el Patronato de Turismo de Melilla de un técnico en turismo y un auxiliar administrativo en régimen de contrato laboral de duración determinada al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores** con los siguientes datos :

Técnico en Turismo. Grupo A2 CD 22 180 P	Auxiliar Administrativo Grupo C2 CD 15 130 P
Ocupación: Gestores administrativos Titulados o técnicos administrativos en general	Ocupación: Empleado administrativo en general
Titulación: Diplomado en Turismo o Grado en Turismo en cualquiera de sus configuraciones	Titulación: ESO o equivalente

Habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y Acuerdo de la Comisión de Valoración de 28 de septiembre de 2021, y conforme al **BAREMO** siguiente, se proponen como candidatos más idóneos a:

Dña. Maria del Carmen Barbero Álvarez para la plaza de Técnico de Turismo.

D. Salem Akorim para la plaza de Auxiliar Administrativo

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

	APellidos y Nombre	EXP. PROF.	CURSOS	TOTAL
1	AKORIM, SALEM	0,00	45,00	45,00
2	GALÁN MANZANO, ANA M ^a	0,00	45,00	45,00
3	MOHAND MOHAMD, MALIKA	0,00	0,00	0,00
4	BENAISSA BOULGANAZ, NARIMEN	0,00	0,00	0,00

TÉCNICO DE TURISMO

	APellidos y Nombre	EXP. PROF.	CURSOS	TOTAL
1	BARBERO ÁLVAREZ, M ^a CARMEN	35,00	9,00	44,00
2	MERINO MARTÍNEZ, TERESA M ^a	0,00	35,50	35,50
3	MARZOK MOHAMED, ABDELHAMID	0,00	15,70	15,70
4	BOLADO GONZÁLEZ, CRISTINA	0,00	14,75	14,75

Existe crédito suficiente en RC genérico núm. 2021000000110 de fecha 21/01/2021 para acometer el gasto previsto.

En uso de las competencias que me confiere del Decreto de Distribución de competencias entre Consejerías (BOME extraordinario núm. 43 de 19/12/2019), y del Decreto núm. 385 de 20/12/2021 (BOME 5715 de 24/12/2019) relativo a la delegación de la Presidencia del Patronato de Turismo, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando a:

Dña. Maria del Carmen Barbero Álvarez la plaza de Técnico en Turismo. D. Salem Akorim la plaza de Auxiliar Administrativo.

SEGUNDO: De la presente resolución se dará traslado a los interesados, publicándose así mismo en el Boletín Oficial de la Ciudad

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Patronato de Turismo o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad".

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 20 de octubre de 2021,
El Director Gerente del Patronato de Turismo,
Alejandro Jiménez Rodanés